

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLÍNICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) No. 596/2014, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 27 de marzo de 2018, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo por un importe de cuarenta y ocho céntimos de euro (0,48€) brutos por acción en circulación, con cargo al resultado de 2017 y a reservas de libre disposición, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

La fecha de pago, en caso de resultar aprobado por la Junta General, será el 25 de mayo de 2018, por lo que el último día de negociación de las acciones de Clínica Baviera, S.A. con derecho a participar en el reparto será el día 22 de mayo de 2018.

Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera, en aplicación de lo dispuesto en el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de distribución de este dividendo supone continuar con la política de retribución al accionista consistente en el reparto de un pay-out del 80% del resultado neto consolidado.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como Entidad Pagadora el Banco Popular Español.

En Madrid, a 17 de abril de 2018.

Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración